

**CIRCULAR No. 004 -2015 DG**

Para: Directores Regionales, Directores Seccionales, Coordinadores Regionales de Patología, Antropología e Identificación y Jefes Unidades Básicas.

De: Dirección General

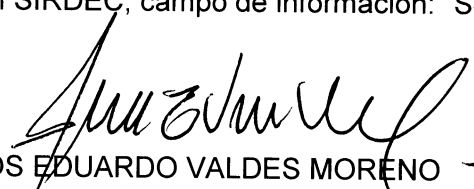
Fecha: 19 de enero del 2015

Asunto: Atención a solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas

De acuerdo al Plan estratégico 2015-2018 "*Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz*" y teniendo en cuenta los programas de búsqueda de personas desaparecidas que deben ser formulados, implementados y evaluados por el Grupo de la Red Nacional de Cadáveres en condición de no identificados y personas desaparecidas, se informa que a partir del 1 de febrero del 2015, este grupo nacional no procesará las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas remitidas por autoridades, organizaciones no gubernamentales, familiares o particulares.

En consecuencia, todas las solicitudes que sean recibidas en la sede central, serán remitidas vía correo electrónico institucional a las respectivas sedes regionales y seccionales según el lugar de desaparición, quienes realizarán el proceso de búsqueda atendiendo el procedimiento de ISOLUCION y darán respuesta al peticionario. Cualquier inquietud relacionada con el procedimiento, serán atendidas por el Grupo de la Red Nacional de Cadáveres en condición de no identificados y personas desaparecidas en las extensiones 1340, 1341, 1345 y 1123.

Es importante recordar que todas las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y respuesta a oficios petitorios de casos registrados en SIRDEC, deben ser ingresadas en el Módulo de Desaparecidos del SIRDEC, campo de información: "Seguimiento del caso".

  
CARLOS EDUARDO VALDES MORENO -  
Director General

Proyectó: Dra. Diana Emilce Ramírez Páez, Coordinadora Grupo Red Nacional de Cadáveres en condición de no identificados y personas desaparecidas *Ramírez*

Revisó y aprobó: Dr. Pedro Emilio Morales Martínez, Subdirector de Servicios Forenses *morales*